



ALCALDÍA
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 - 2024

Evaluación Interna 2023

Programas Sociales de la Ciudad de México

Programa Social

“Juntos por la Familia”



I. INTRODUCCIÓN

El Programa Social “Juntos por la Familia” tiene como antecedente inmediato los programas sociales Hogar Digno y En Comunidad la Familia es Primero, cuyas finalidades resultaban afines, los cuales se unifican para focalizar de mejor manera a la población beneficiaria, hacer más efectivos los apoyos entregados y mejorar la ejecución, evaluación y resultados del programa social.

Durante la Sexta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, celebrada el 03 de junio de 2022, se aprobó el Programa Juntos por la Familia mediante Acuerdo: COPLADE/SE/VI/09/2022.

Se publican las Reglas de Operación del Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 4 de agosto de 2022.

Se publica la Convocatoria del Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 31 de agosto de 2022.

La recepción de documentos se llevó a cabo los días 22, 23, 24, 25, y 26 de agosto, en un horario de 10:00 am a 16:00 pm, en la Pérgola del Foro Cultural. La entrega de las 2 ministraciones se efectuó los meses de septiembre y diciembre, dándose con esta fecha término al Programa.

I. OBJETIVOS

Contribuir al ejercicio efectivo del Derecho a una Vida Digna en las familias con situación de pobreza, a través de transferencias monetarias de habitantes de la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras, con preponderancia en aquellas con domicilio en alguna de las colonias con Índice de Desarrollo Social muy bajo y bajo (EVALUA). Los impactos que se deseaban obtener fue contribuir a las familias en situación de pobreza y atenuar las carencias que padecen las familias habitantes de las colonias priorizadas; cuyos resultados e impacto se podrán medir en los informes correspondientes que emita el Consejo Nacional para la Evaluación del Desarrollo Social (CONEVAL) para la Demarcación de La Magdalena Contreras

Fortalecer las posibilidades de las familias beneficiarias para proveerse insumos indispensables para su sano desarrollo. Entregar los apoyos a la totalidad de las personas beneficiarias que integren el padrón.



Coadyuvar en situaciones de marginación y/o pobreza para subsanar las insuficiencias habituales que padece la población, y que le impiden acceder a una vida digna.

En el largo plazo se espera contribuir en una mejora integral del desarrollo de las personas y las familias beneficiarias que sirva para que alcancen los objetivos personales y colectivos que se propongan, así como la disminución de la desigualdad y la exclusión social.

II. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL

Con la aprobación por parte del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, el 03 de junio de 2022, se da inicio al Programa “Juntos por la Familia”, el cual, como se ha dicho anteriormente busca fortalecer a las familias con menos recursos y poder dar una vida digna. Se publica la Convocatoria al Programa el 31 de agosto de 2022.

Posteriormente, los días 22, 23, 24, 25, y 26 de agosto, se recibieron los documentos, En la Pérgola del Foro Cultural Contreras, contando con una gran afluencia de aspirantes, dando atención y orientación a todos aquellos que cumplieron con los requerimientos de la Convocatoria.

Después de un detallado trabajo de análisis de la información y documentos declarada y entregada por los aspirantes, se realizó la selección de las familias que se beneficiaran con el programa, siendo las siguientes colonias las que mayor apoyo recibieron:

| COLONIA O PUEBLO | CANTIDAD DE BENEFICIARIOS |
|-------------------------|----------------------------------|
| San Nicolás Totolapan | 640 |
| San Bernabé Ocoatepec | 291 |
| El Ocotlán | 275 |
| Las Cruces | 239 |
| Lomas de San Bernabé | 205 |
| El Rosal | 175 |
| La Carbonera | 171 |
| El Ermitaño | 168 |
| Pueblo Nuevo Alto | 163 |

Estas colonias son de las que muestran un mayor rezago en Desarrollo Social, con lo que se cumple con la finalidad de este Programa.

Las ministraciones se entregaron en los meses de septiembre y diciembre de 2022, mediante llamadas telefónicas a las familias seleccionadas, dándoles fecha, lugar y hora en la que se procedería a la entrega de las respectivas ministraciones. Con esto se dio por finalizado el Programa logrando un 99.5% en la entrega de los apoyos y la entrega de \$31,308,000.00 pesos.

IV. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.

a) Información de Referencia.

Nombre del programa social.

Juntos por la Familia.

Unidades responsables.

Alcaldía La Magdalena Contreras. Dirección General de Desarrollo Social. (Supervisión y Evaluación) Coordinación de Desarrollo Social. (Ejecución), Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento. (Control y Seguimiento).

Año de inicio del programa.

2022

Antecedentes del programa social.

El presente Programa Social tiene como antecedente inmediato los programas sociales Hogar Digno y En Comunidad la Familia es Primero, cuyas finalidades resultaban afines, los cuales se unifican para focalizar de mejor manera a la población beneficiaria, hacer más efectivos los apoyos entregados y mejorar la ejecución, evaluación y resultados del programa social. Para el Ejercicio Fiscal 2022 se prevé aumentar las metas físicas y del presupuesto respecto a lo ejercido en el periodo anterior.

Problema Social Atendido por el Programa Social o problema público. El problema social que atiende el programa es la desigualdad y exclusión social que padecen las personas integrantes de familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social en mayor medida las que habitan en colonias con Índice de Desarrollo Social muy bajo y bajo (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México - EVALUA).



La pobreza como resultado de condiciones socioeconómicas de índole nacional tiene múltiples efectos adversos los cuales se manifiestan en seis tipos de dimensiones (De acuerdo con la Metodología del Consejo Nacional para la Evaluación del Desarrollo Social - CONEVAL) y provoca o exacerba condiciones de desigualdad y exclusión.

Los efectos de estas condiciones impiden el sano desarrollo de las personas que las padecen, siendo afectados todos los ámbitos en los que participan, educativos, laborales, culturales, comunitarios, entre otros; en el mismo sentido perjudican los entornos familiares y sociales en los que se desenvuelven.

La desigualdad y exclusión social impiden el ejercicio efectivo del Derecho a una vida digna, al promover escenarios adversos que afectan a las personas que los padecen y a sus familias, en los diversos espacios en que participan.

La Población potencial para el Programa Social la componen las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social que se integren en familias que primordialmente habiten en colonias con Índice de Desarrollo Social muy bajo y bajo (EVALUA) de la Demarcación Territorial de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

De acuerdo con los datos de la Medición de Pobreza, Indicadores de Pobreza por Municipio 2010-2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras, habita una población total de 241,690 personas, las cuales se integran en 66,216 familias; en este sentido y con los datos del Anexo Estadístico de Pobreza a Nivel Municipio 2020, se reporta que en la Demarcación Territorial de la Magdalena Contreras el 42.5% de las personas padece situación de pobreza, por lo que se estima la población potencial en 28,142 familias con esas mismas condiciones, si comparamos los datos del 2020 con los reportados para el 2015, podemos observar que ha aumentado de forma considerable la población en situación de pobreza, al pasar del 32.6% en 2015 al 42.5% en 2020.

Esta cifra es muy alarmante, ya que nos indica que las políticas sociales no han logrado permear de forma efectiva en la situación de pobreza de los habitantes de la demarcación.

El Estado a través de sus diversas instancias facultadas para ello, tiene la responsabilidad y la encomienda de atender las problemáticas sociales que aquejan a los grupos con mayores carencias, promover la inclusión y la equidad para mejorar las oportunidades de desarrollo individual y social de todas las personas, en ese sentido se propone brindar a las personas con alto grado de vulnerabilidad, un apoyo monetario con el fin de reducir las brechas de desigualdad que los aquejan.

Objetivos.

Contribuir al ejercicio efectivo del Derecho a una Vida Digna en las familias con situación de pobreza, a través de transferencias monetarias de habitantes de la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras, con preponderancia en aquellas con domicilio en alguna de las colonias con Índice de Desarrollo Social muy bajo y bajo (EVALUA).

Los impactos que se esperan obtener es contribuir a las familias en situación de pobreza y atenuar las carencias que padecen las familias habitantes de las colonias priorizadas; cuyos resultados e impacto se podrán medir en los informes correspondientes que emita el Consejo Nacional para la Evaluación del Desarrollo Social (CONEVAL) para la Demarcación de La Magdalena Contreras.

Fortalecer las posibilidades de las familias beneficiarias para proveerse insumos indispensables para su sano desarrollo.

Entregar los apoyos a la totalidad de las personas beneficiarias que integren el padrón.

Los Objetivos y acciones específicas buscan en el corto plazo coadyuvar en situaciones de marginación y/o pobreza para subsanar las insuficiencias habituales que padece la población, y que le impiden acceder a una vida digna. En el largo plazo se espera contribuir en una mejora integral del desarrollo de las personas y las familias beneficiarias que sirva para que alcancen los objetivos personales y colectivos que se propongan, así como la disminución de la desigualdad y la exclusión social.

Descripción de las estrategias.

Mediante transferencias monetarias que contribuyan a reducir las condiciones de exclusión social y marginación, producto de la pobreza que padecen los grupos atendidos.

Padrón de beneficiarios.

Se darán a conocer los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las interesadas puedan acceder al disfrute de los beneficios del presente Programa Social, mediante convocatoria que se hará a través de los siguientes medios:

1. Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
2. Redes sociales oficiales de la Alcaldía.
3. Sitio web: <https://mcontreras.gob.mx>
4. Sistema de Información de Bienestar Social de la Ciudad de México. La publicación de la Convocatoria no excederá el primer mes después de aprobadas las presentes Reglas de Operación.

Se difundirá también mediante posters en los edificios públicos pertenecientes a la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Los interesados podrán solicitar información a la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; dirigiéndose a la Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales ubicada en Álvaro Obregón, Colonia Barranca Seca, C.P. 10830 Tel. 5449 6177, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

b) Información presupuestal.

Clave presupuestaria.

| PROGRAMA | CENTRO GESTOR | AREA FUNCIONAL | FONDO | POSICIÓN PRESUPUESTAL | IMPORTE |
|-----------------------|------------------|-------------------|--------|--------------------------|---------------|
| Juntos por la Familia | 02CD10 | 271244 | 111120 | 44121177 | 31,500,000.00 |

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2022 por capítulo de gasto.

| | |
|-------------------|-----------------|
| Capítulo de gasto | 2022 |
| 4000 | \$31,500,000.00 |

Descripción detallada del presupuesto 2022.

| Tipo de apoyo | Periodicidad | 1ra ministración | 2da ministración | Apoyo máximo por beneficiaria (o) | Presupuesto total anual |
|-------------------------|--|------------------|------------------|-----------------------------------|---|
| Transferencia monetaria | 2 ministraciones 1ra \$3,000.00 pesos 2da de \$4,000.00 pesos. | Septiembre | Diciembre | \$7,000.00 | \$31,500,000.00 (Treinta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) |

c) Análisis e indicadores.

Tal como lo indica la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), se deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación. La presentación de los indicadores en las Reglas de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente Matriz de Indicadores:

Indicador de Fin.

Nombre del indicador. Porcentaje población de objetivo con posibilidad de adquirir insumos para su consumo.



Descripción.

Método de cálculo. En el numeral 5.1 de la Reglas de Operación Definición de poblaciones objetivo y beneficiarias, se estima que la población potencial es de 28,142 familias en situación de pobreza habitantes de la demarcación territorial de La Magdalena Contreras (ENIGH INEGI 2020).

En el numeral 6 de las Reglas de Operación, Metas Físicas 6.1 La meta es beneficiar hasta 4,500 familias con una cobertura del 16% de la población objetivo

$$\frac{\text{Población Objetivo } 28,142 \text{ familias}}{\text{}} = \frac{\text{}}{\text{}} = 15.99\%$$

Metas Físicas. 4,500 beneficiarios

Frecuencia de medición. Anual, al terminar la vigencia del Programa Social

Sentido de indicador. Eficacia

Línea base. Año de línea base, No se establece una línea base ya que es un programa de nueva creación, se establecerán para los ejercicios fiscales siguientes 2023 y 2024

Año de línea base. 2023

Indicador de propósito.

Nombre del indicador. Porcentaje de beneficiarios integrados al programa.

Descripción.

Método de cálculo.

$$\frac{\text{Población Integrada al Programa } 4,481 \text{ beneficiarios}}{\text{}} = \frac{\text{}}{\text{}} = 99.5\%+$$

$$\text{Metas Físicas} = \frac{\text{}}{4,500 \text{ beneficiarios}}$$

Frecuencia de medición. Anual, al terminar la vigencia del Programa Social.

Sentido del indicador. Eficacia.

Línea base. Año de línea base, No se establece una línea base ya que es un programa de nueva creación, se establecerán para los ejercicios fiscales siguientes 2023 y 2024.

Año de línea. 2023.

Metas físicas.

La población objetivo se estima en hasta 4500 personas beneficiarias de la población objetivo.

Bienes y/o servicios.

Apoyo económico

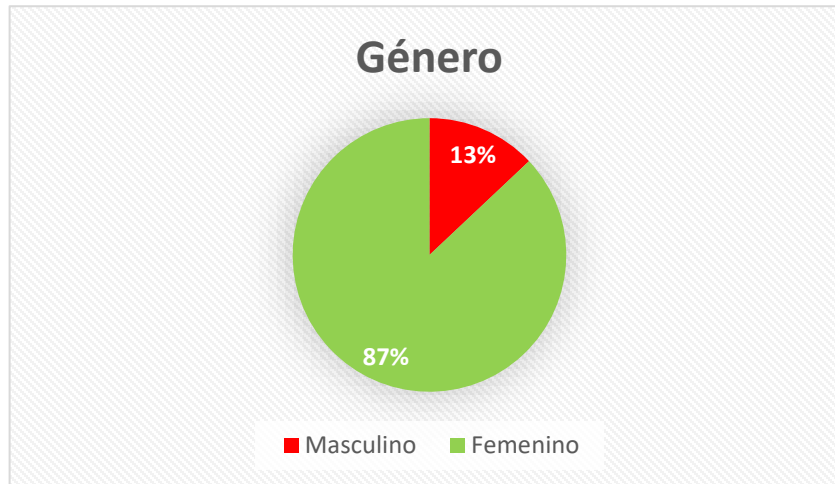
Montos entregados.

| AÑO | BENEFICIARIOS | NUMERO DE MINISTRACIONES | IMPORTE UNITARIO POR BENEFICIARIOS | IMPORTE TOTAL POR BENEFICIARIO |
|------|---------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| 2022 | 4433 | 2 | \$3,000.00 \$4,000.00 | \$7,000.00 |

| AÑO | BENEFICIARIOS | NUMERO DE MINISTRACIONES | IMPORTE UNITARIO POR BENEFICIARIOS | IMPORTE TOTAL POR BENEFICIARIO |
|------|---------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| 2022 | 48 | 1 | \$3,000.00 | \$3,000.00 |

Análisis de cobertura. Durante el ejercicio fiscal 2022 se logró una cobertura del 100% de beneficiarios.

a) Distribución por género.



b) Distribución por tipo de beneficiario. Se encuentran 4500 beneficiarios directos.

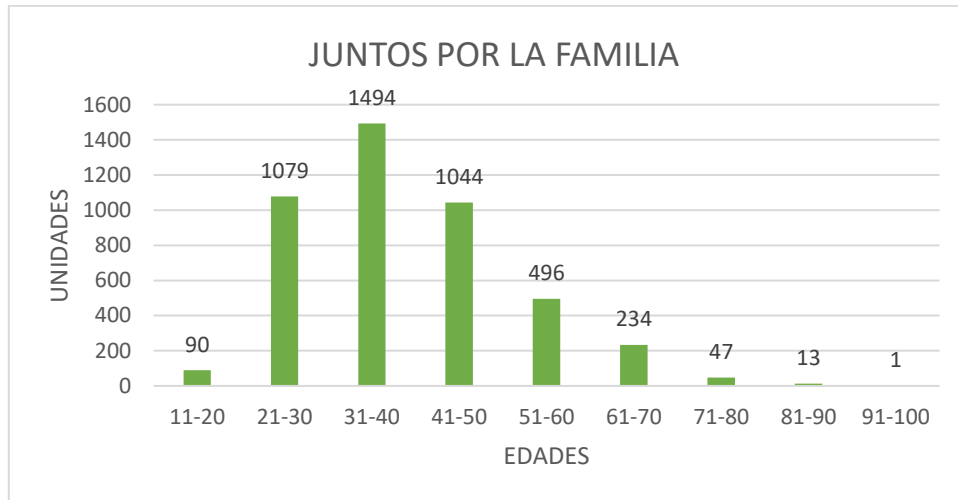
c) Distribución territorial, alcaldía y colonia.

| COLONIAS | BENEFICIARIOS |
|-----------------------------|---------------|
| LOMAS DE SAN BERNABE (AMPL) | 57 |
| POTRERILLO (AMPL) | 43 |
| ATACAXCO | 29 |
| BARRANCA SECA | 103 |
| LAS CALLES (BARR) | 12 |
| SAN FRANCISCO (BARR) | 38 |
| BARROS SIERRA | 70 |
| CAPULINES | 1 |
| CAZULCO (BARR) | 25 |
| CUAUHTEMOC | 102 |
| EL ERMITAÑO | 168 |
| EL GAVILLERO | 8 |
| EL MAESTRO | 1 |
| EL OCOTAL | 274 |
| EL ROSAL | 175 |
| EL TANQUE | 147 |
| EL TORO | 59 |
| HEROES DE PADIERNA | 55 |
| HUAYATLA | 91 |

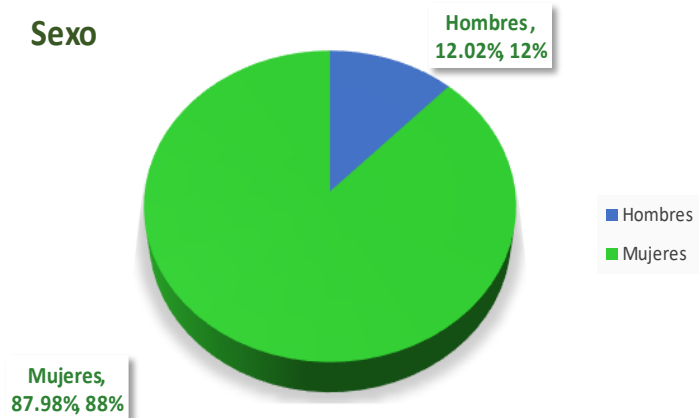


| | |
|-----------------------|-----|
| IXTLAHUALTONGO | 90 |
| LA CARBONERA | 171 |
| LA CONCEPCION | 50 |
| LA CRUZ | 137 |
| LA GUADALUPE | 36 |
| LA MAGDALENA | 110 |
| LA MALINCHE | 101 |
| LAS CRUCES | 239 |
| LAS HUERTAS | 8 |
| LAS PALMAS | 40 |
| LOMAS SAN BERNABE | 205 |
| LOMAS QUEBRADAS | 39 |
| LOS PADRES | 106 |
| PLAZUELA DEL PEDREGAL | 4 |
| POTRERILLO | 72 |
| PUEBLO NUEVO ALTO | 163 |
| PUEBLO NUEVO BAJO | 57 |
| PUEBLO DE SAN NICOLAS | 1 |
| SAN BARTOLO | 64 |
| SAN BERNABE OCOTEPEC | 291 |
| SAN FRANCISCO | 66 |
| SAN JERONIMO ACULCO | 42 |
| SAN JERONIMO LIDICE | 21 |
| SAN NICOLAS | 417 |
| SANTA TERESA | 51 |
| SUBESTACION | 21 |
| TIERRA COLORADA | 154 |
| TIERRA UNIDA | 107 |
| UNIDAD INDEPENDENCIA | 33 |
| VISTA HERMOSA | 68 |

d) Distribución por grupos de edad.

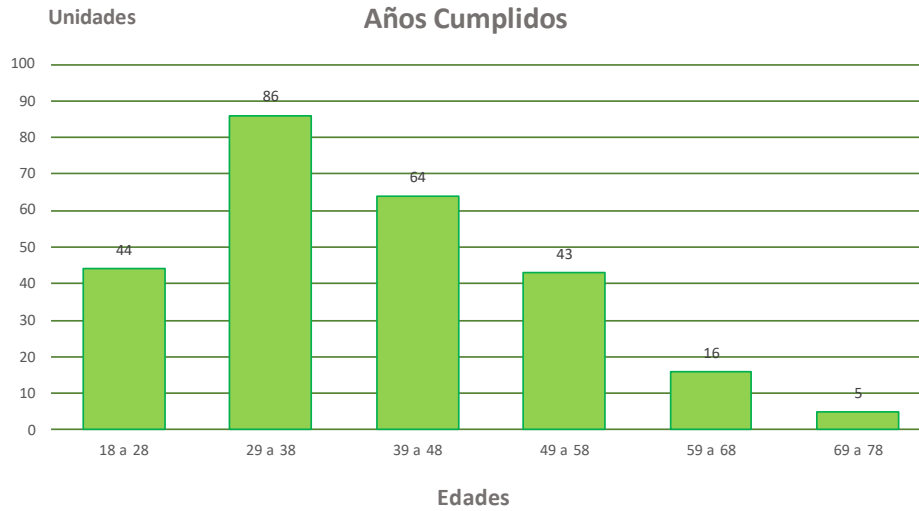


MODULO DE SATISFACCION DE LAS PERSONAS BENEFICIARIOS Y/O USUARIOS.
 Se realizo un cuestionario de satisfacción sobre el Programa Social, obteniendo los siguientes resultados:



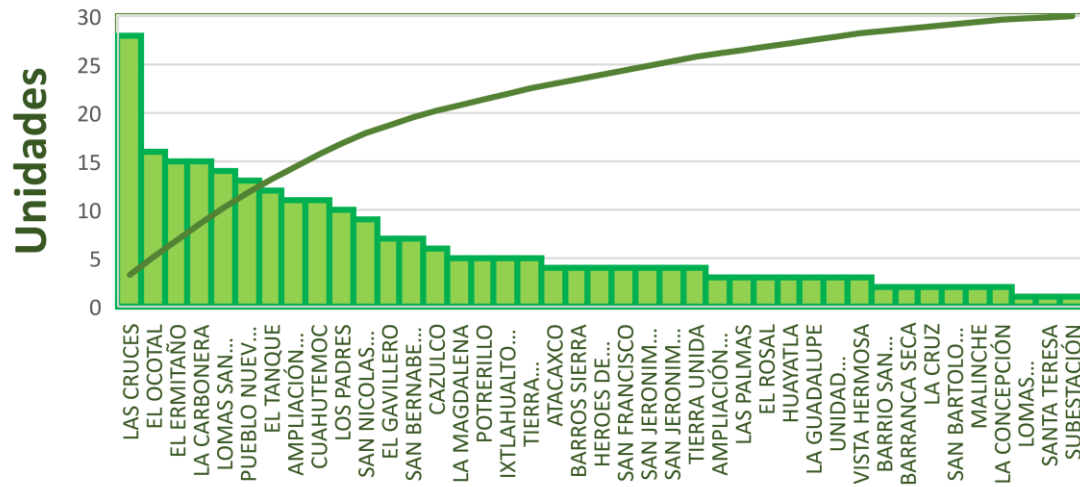


Edades



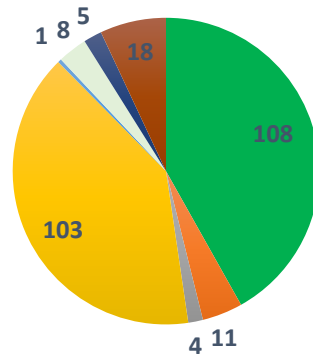
Unidad Territorial

Colonias



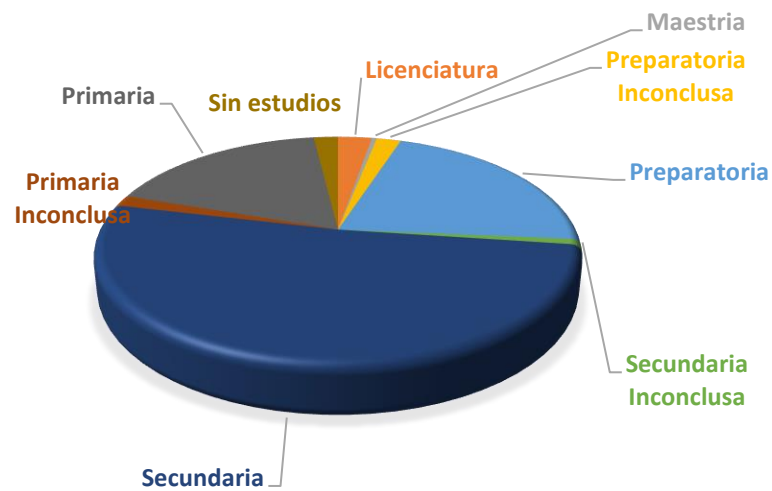


Ocupación



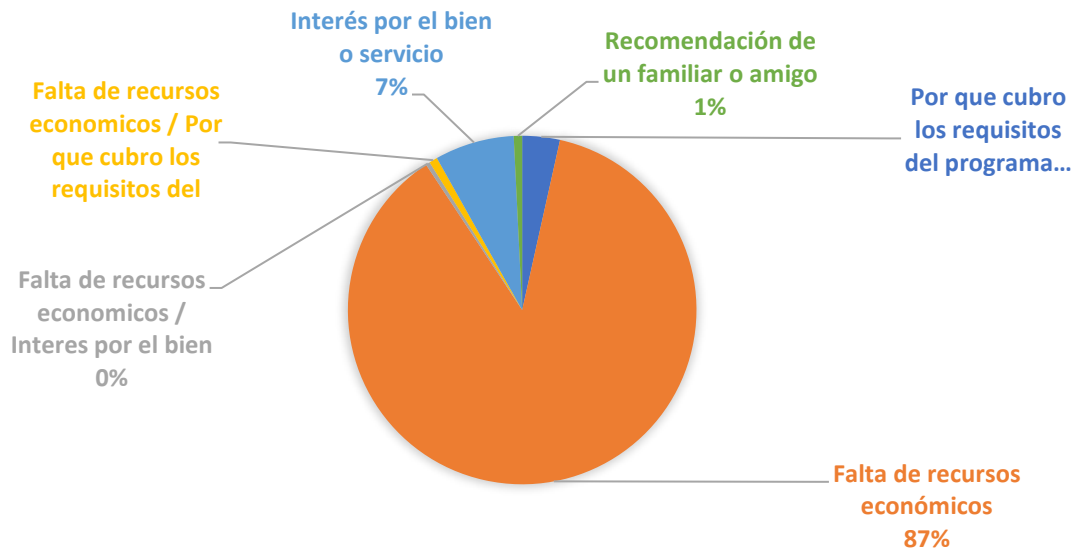
| | | |
|--------------|------------------------------|-----------------------------|
| ■ Empleado/a | ■ Desempleado/a | ■ Estudiante |
| ■ Hogar | ■ N/A | ■ Negocio propio o familiar |
| ■ Retirado/a | ■ Trabajador/a independiente | |

Nivel escolar





Interés por ser beneficiario del programa



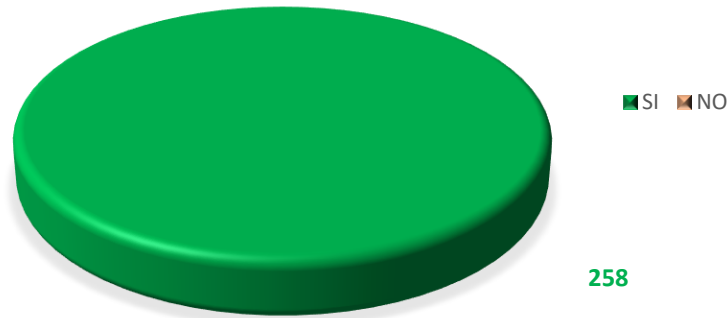
Como fue su proceso de inscripción al programa social

¿Su proceso de inscripción al programa fue sencillo, ágil y transparente?

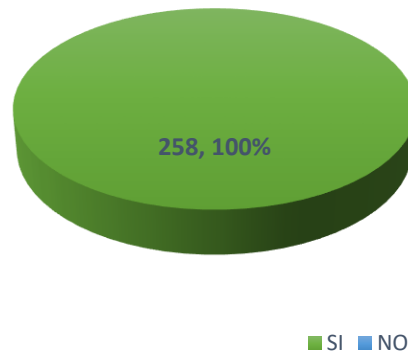


Trato del personal

¿El trato del personal encargado de operar el programa fue amable y respetuoso?

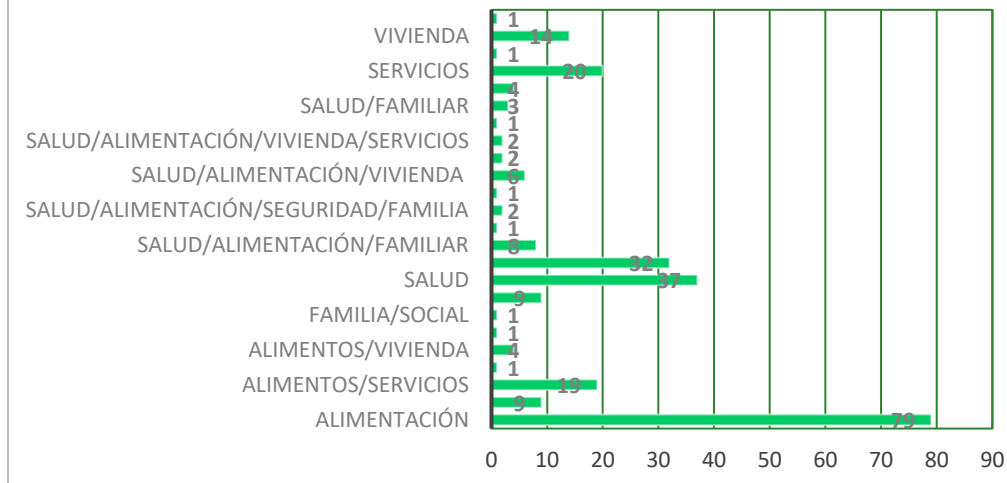


¿Usted solventó una necesidad como consecuencia de recibir el apoyo que otorga el programa?

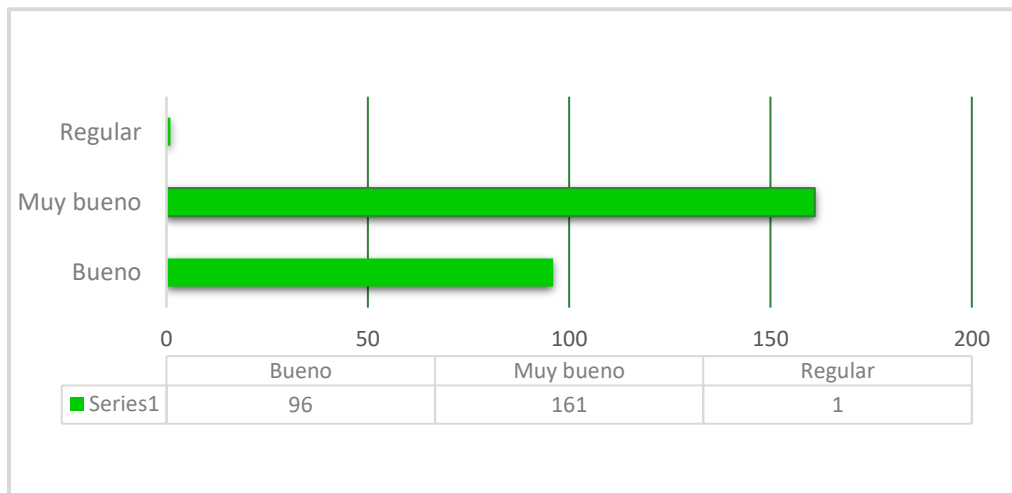




¿En que contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida?

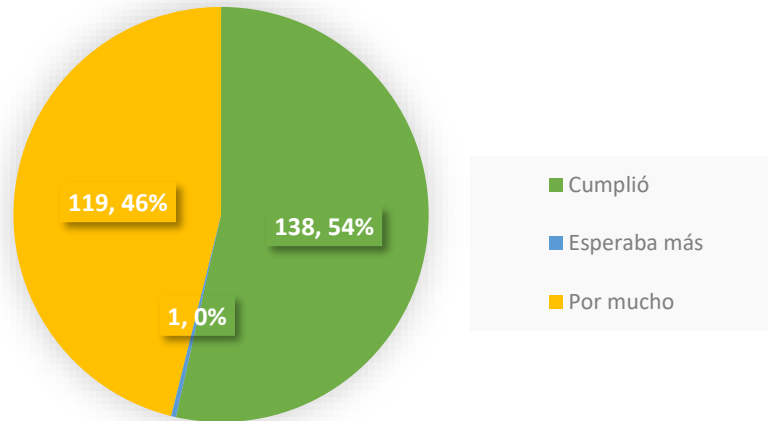


161 beneficiarias calificaron al programa social como muy bueno.

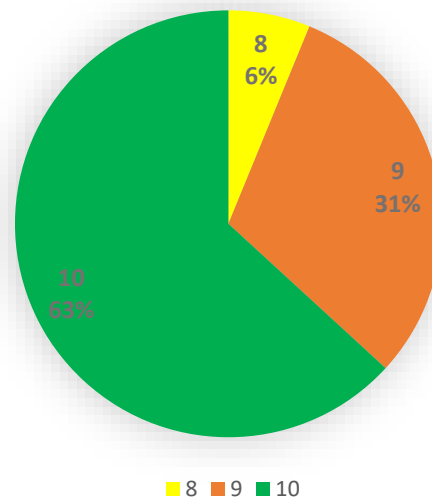


De los datos obtenidos el 54% de los beneficiarios dicen que el programa social cumplió con sus expectativas.

¿El programa cumplió con sus expectativas previas a pertenecer al mismo?

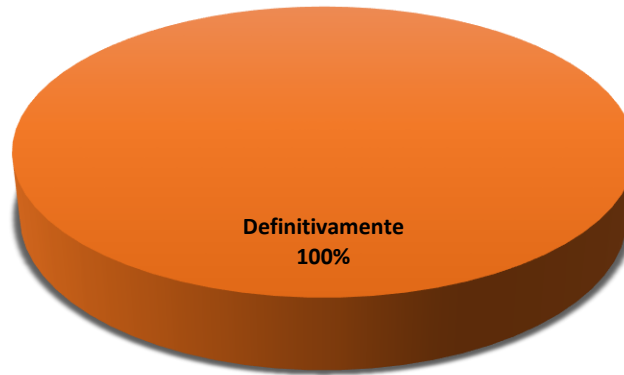


Del 1 al 10 ¿Qué valoración le da al programa?





¿Recomendaría el Programa Social?



■ Definitivamente



| Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|
| categorías | Áreas de mejora | Propuestas de mejora | Unidad Responsable del Cumplimiento | Plazo de cumplimiento | Medio de verificación del cumplimiento |
| 1. Diagnóstico y planeación. | Indicadores de resultado del Programa Social. | Actualización de su medición de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y EVALÚA. | Coordinación de Desarrollo Social. | Durante la elaboración de las Reglas de Operación del Programa Social. | Reglas de Operación del Programa Social para el ejercicio fiscal 2022. |
| 2. Operación Producción y entrega de bienes y servicios. | Capacitación del personal que participa en la operación del Programa Social. | Difundir las reglas de operación del Programa Social, implementar la capacitación institucional. | Coordinación de Desarrollo Social. | Previo al inicio de la operación del Programa Social. | Capacitación al personal. |
| 3. Coberturas, metas, montos y/o presupuesto. | Metas físicas del Programa Social. | Aplicación de las metas físicas del Programa Social. | Coordinación de Desarrollo Social. | Durante la operación del Programa Social. | Metas físicas de las Reglas de Operación del Programa Social. |
| 4. Seguimiento y monitoreo de las actividades. | Información y publicación de los resultados de la convocatoria. | Reducción del tiempo de contestación a los solicitantes. | Coordinación de Desarrollo Social. | Durante la operación del Programa Social. | Publicación del padrón de beneficiarios del Programa Social. |



| | | | | | |
|--|---|---|---|---|--------------------------------|
| 5. Satisfacción de las personas beneficiarias y/o usuarias. | Tiempo de respuesta de las solicitudes. | Reducción del tiempo de contestación a los solicitantes. | Coordinación de Desarrollo Social. | Durante la operación del Programa Social. | Operación del Programa Social. |
| 6. Resultados del programa. | Contribuir al ejercicio efectivo del Derecho a una vida digna en las familias con situación de pobreza. | Contribuir a las familias en situación de pobreza y atenuar las carencias que padecen las familias. | Dirección General de Desarrollo Social. | Durante la operación del Programa Social. | Operación del Programa Social. |



— ALCALDÍA —
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 - 2024